Bogotá D.C. 28 de diciembre de 2022

Señores
CONSORCIO INTER 2022
Atn. Jhon William Casallas Jurado
Carrera 43 24A-61
Interventoría

Asunto: Solicitud de prórroga al Contrato 268 de 2022.

Respetados señores.

Por medio del presente, me permito presentar solicitud de prórroga al contrato de obra No. 268 de 2022, con base en las siguientes consideraciones:

El contrato de obra 268 de 2022 celebrado con **INGENIERIA RH SAS,** se adjudicó mediante Resolución No. 2598 de fecha 13 de diciembre de 2022, producto del proceso de selección SA-06-2022, y la Interventoría del contrato fue comunicada mediante aceptación de oferta el día 22 de diciembre de 2022.

El contrato de obra fue legalizado con aprobación de pólizas en la plataforma SECOP II el día 27 de diciembre de 2022, y tal como se establece en el contrato, el plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, el proyecto contemplaba una duración de CUATRO (4) meses, conforme con el costeo del proceso de selección de la correspondiente Interventoría.

Teniendo en cuenta que el Plazo establecido para la ejecución de nuestro contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2022, es de suma importancia que la Entidad contratante tenga en cuenta las consideraciones anteriormente relacionadas, las cuales corresponden a factores externos que se escapan de la responsabilidad y alcance del Contratista.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente presentamos a su consideración la solicitud de prórroga del contrato 268 de 2022 por un periodo de CIENTO DIECISEIS (116) días calendario contados a partir de la terminación inicial del contrato, 31 de diciembre de 2022, con el fin de mantener el tiempo proyectado de duración de CUATRO (4) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

INGENIERÍA RH SAS manifiesta que la prórroga en tiempo solicitada al contrato de obra 268 de 2022, no genera costos adicionales para la entidad, Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



RODRIGO ERNESTO HIDALGO MARTÍNEZ
Representante legal
INGENIERÍA RH SAS